



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 1 de 4

ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0056-ARC-ENSUB-DLENS-2025

FECHA ASIGNACIÓN : N/A
 ASIGNACIÓN No. : N/A
 CONTRATO No. : 0056-ARC-ENSUB-DLENS-2025
 CONTRATISTA : DEGAR SOLUTIONS S.A.S
 OBJETO DEL CONTRATO : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA,
 VALOR CONTRATADO : \$35.848.750,00
 VALOR ASIGNADO :
 EN MONEDA EXTRANJERA : N/A
 PAGO ANTICIPADO : N/A
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 11 DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de barranquilla, a los 20 días del mes de noviembre de 2025, se reunieron los señores JT WILSON VILORIA BARRAZA (supervisor) y el señor MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS (contratista) con el objeto de recibir y/o verificar la entrega o prestación parcial de lo siguiente:

1. TRABAJOS REALIZADOS, O MATERIAL RECIBIDO/ MATERIAL RECIBIDO/SERVICIOS PRESTADOS

ITEMS	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	NUMERO DE PARTE	NUMERO DE SERIE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 12.000 BTU -CONSISTENTE EN DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN,	UND	27	8	N/A	N/A	\$ 172.550,00	\$ 1.380.400,00



ARMADA DE COLOMBIA

ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 2 de 4

	DESTAPE TUBERÍA DESAGÜE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CARCAZAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.							
2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU CONSISTE EN - DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, DESTAPE TUBERÍA DESAGÜE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CARCAZAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	UND	28	15	N/A	N/A	\$172.550,00	\$ 2.588.250,00
3	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 24.000 BTU CONSISTE EN DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, DESTAPE TUBERÍA DESAGÜE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CARCAZAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	UND	30	11	N/A	N/A	\$ 172.550,00	\$ 1.898.050,00

Handwritten signature



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN


Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 3 de 4

4	<p>MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 36000 BTU CONSISTE EN DESARME DEL EQUIPO. LAVADO Y DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, AJUSTE DE CORREAS, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADORA Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADORA Y CONDENSADOR, CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE EN DUCTERIA SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AIRE, LIMPIEZA Y DESTAPE TUBERÍA DE DESAGÜE, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, REPOSICIÓN AJUSTE Y APRIETE DE TONILLOS FALTANTE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CUARTOS DE EVAPORADORAS Y PUNTOS DE INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.</p>	UND	40	5	N/A	N/A	\$ 172.550,00	\$ 862.750,00
5	<p>MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y PISO TECHO DE 60,000 BTU CONSISTENTE EN DESARME DEL EQUIPO. LAVADO Y DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, AJUSTE DE CORREAS, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADORA Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADORA Y CONDENSADOR, CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE EN DUCTERIA SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AIRE, LIMPIEZA Y DESTAPE TUBERÍA DE DESAGÜE, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE</p>	UND	40	40	N/A	N/A	\$ 178.500,00	\$ 7.140.000,00

FA

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO									
	Proceso: Adquisiciones						Autoridad: JOLAN			
	Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06			Rige a partir de: 15/09/2023			Página 4 de 4			
	CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, REPOSICIÓN AJUSTE Y APRIETE DE TONILLOS FALTANTE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CUARTOS DE EVAPORADORAS Y PUNTOS DE INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.									
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE STR CONSISTENTE EN DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADO DE SERPENTIN DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, VERIFICACION Y APLICACION DE GAS REFRIGERANTE, APLICACIÓN DE PINTURA EN TAPAS DEL CONDENSADOR, INSTALACION DE RUBATES Y CINTA VINILO.	UND	40	25	N/A	N/A	\$ 178.500,00	\$ 4.462.500,00		

2. **ACTAS PARCIALES PREVIAS:**

ACTA No.	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			N/A	

3. **BALANCE:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$35.848.760,00
PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR PAGADO ACTAS	N/A
TOTAL	\$18.331.950
SALDO	\$17.516.800

5. **ANEXO:**

CDP,CRP,POLIZA,APROBACIÓN DE POLIZAS, ACEPTACIÓN OFERTA, RUT,RESOLUCIÓN FACTURACIÓN, CERTIFICADO PARAFISCALES, PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL, TARJETA CONTADOR, FACTURA DS-247 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

OBSERVACIONES: Se recibieron los servicios sin novedad, ejecutando un 51%.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


 JT WILSON VILORIA BARRAZA
 Supervisor


 MILTON CESAR DE LA HOZA RIOS
 Contratista 21/11/2025



DEGAR SOLUTIONS SAS
 NIT 901.594.034-7
 TV 54 10 161 TRONCAL
 Tel: (605) 3147244599
 Cartagena - Colombia
 degarsolutions@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. DS 274

Fecha y hora Factura

Señores ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA
NIT 800.141.653-6 **Teléfono** (605) 3007150358 - Ext. 000
Dirección VIA 40 CL 58 22 **Ciudad** Cartagena - Colombia

Generación 19/11/2025, 18:48
Expedición 19/11/2025, 18:48
Vencimiento 19/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 12.000 BTU -CONSISTENTE EN DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, DESTAPE TUBERÍA DESAGÜE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CARCAZAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	8.00	145,000.00	1,160,000.00	220,400.00	1,380,400.00
2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU CONSISTE EN -DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, DESTAPE TUBERÍA DESAGÜE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CARCAZAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	15.00	145,000.00	2,175,000.00	413,250.00	2,588,250.00
3	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 24.000 BTU CONSISTE EN DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, DESTAPE TUBERÍA DESAGÜE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CARCAZAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	11.00	145,000.00	1,595,000.00	303,050.00	1,898,050.00
4	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 36000 BTU CONSISTE EN DESARME DEL EQUIPO. LAVADO Y DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, AJUSTE DE CORREAS, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADORA Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADORA Y CONDENSADOR, CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE EN DUCTERÍA SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AIRE, LIMPIEZA Y DESTAPE TUBERÍA DE DESAGÜE, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, REPOSICIÓN AJUSTE Y APRIETE DE TORNILLOS FALTANTE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CUARTOS DE	5.00	145,000.00	725,000.00	137,750.00	862,750.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
	EVAPORADORAS Y PUNTOS DE INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.					
5	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y PISO TECHO DE 60,000 BTU CONSISTENTE EN DESARME DEL EQUIPO, LAVADO Y DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, ENGRASE DE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, AJUSTE DE CORREAS, LIMPIEZA CON PRODUCTO DIELECTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADORA Y CONDENSADOR, LAVADA DE BLOWER EVAPORADORA, AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADORA Y CONDENSADOR, CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE EN DUCTERIA SUMINISTRO Y RETORNO, LIMPIEZA DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AIRE, LIMPIEZA Y DESTAPE TUBERÍA DE DESAGÜE, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, REPOSICIÓN AJUSTE Y APRIETE DE TORNILLOS FALTANTE, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CUARTOS DE EVAPORADORAS Y PUNTOS DE INSTALACIÓN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	40.00	150,000.00	6,000,000.00	1,140,000.00	7,140,000.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR CONSISTENTE EN DESARME DEL EVAPOR	25.00	150,000.00	3,750,000.00	712,500.00	4,462,500.00

Total items: 6

Valor en Letras:

Dieciocho millones trescientos treinta y un mil novecientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

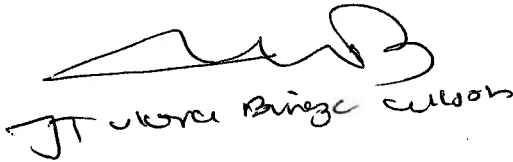
Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-19 por

\$ 18,331,950.00

Total Bruto	15,405,000.00
IVA 19%	2,926,950.00
Total a Pagar	18,331,950.00

Observaciones:



A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101658023 aprobado en 20251117 prefijo DS desde el número 272 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
 Régimen simple de tributación - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 0,007
 CUFÉ: a361a81a96b95745d2598cc873c020717c911af7786bf2c4c2a837cc65f9821e0dd5536967604d4b7fde0fbdf0cf7fd

FORMATO TRAMITE DE PAGO CONTRATO

Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-028-JOLAN-V02	Rige a partir de: 25/08/2023
ENSUB: 8/12/2025	PARA: DIVISION FINANCIERA
DIVISION DE ADQUISICIONES	RECIBIE: Auxiliar Contable Oficina Financiera
8/12/2025	ENTREGA: Ejecutoria de contrato

o. RADICADO ADQUISICIONES

RADICADO SIIF CXP No.

AMORTIZACIÓN	
PAGO ANTICIPADO	
LEGALIZACIÓN	
CESIÓN DE DERECHOS	
MULTAS Y/O SANCIONES	
RESERVA PRESUPUESTAL	
PAGOS PARCIALES	X
PAGO FINAL	
PAGO TOTAL(SOLA ENTREGA)	

		BIEN/SERVICIO							
CDP	No. CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA	N° PEDIDO SAP	No. ENTRADA DE ALMACEN	VIGENCIA CTO	CRP	CONTRATISTA	No. FACTURA(S)	VALOR FACTURA(S)	OBSERVACIONES
13325	0056-ENSUB-DLENS 2025	4300205405	5003799735-2025	2025	45025	DEGAR SOLUTIONS SAS	DS274	\$ 18.331.950,00	
		VALOR FACTURADO						\$ 18.331.950,00	
		VALOR TRAMITE DE PAGO						\$ 18.331.950,00	

Capitán de Fragata **ÁNGEL MARÍA ACUÑA CARO**
 Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA"

OSCAR SALAZAR MENDEZ
 OSCAR SALAZAR MENDEZ
 LUIS SOLÍS-ORRÍA BARRAZA

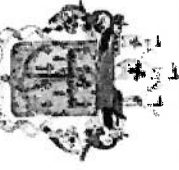
MIA1 PINEDA JHONATAN

División Administración:

n de Adquisiciones ENSUB

visor Contrato:

utivo de contrato):



ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003799735-2025
MOVIMIENTO: MI.81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CUIDAD
Escuela Naval de Suboficiales	800141653-3	A024		04.12.2025	Barranquilla, Atlántico
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
DEGAR SOLUTIONS S.A.S	0901594034		4300205405		

TRAZABILIDAD: CTO 056-ARC / SERVICIO MTTO AIRES / MTO MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA									
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	NO.PARTE	DESCRIPCION	IMPDTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MTTO AIRES ACONDICIONADOS		1,00	UN	18.331.950,00	18.331.950,00

TOTALES 18.331.950,00

MONTO: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON- CER0 /100 M. CTE

RECIBI
ALMACENISTA
POST-FIRMA

KAHYARRM



ARRIAPARÁ

LISTA DE CHEQUEO PARA LA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE CUENTAS PARA PAGO - CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Proceso: Financiero

Autoridad: JOLAN

Código: FINAN-FT-002-JOLAN-V04

Rige a partir de: 26/05/2023

Página 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL

No.	Requisitos Generales (Todos deben Incluir éstos documentos)	DEPENDENCIA QUE TRAMITA	
		SI	N/A
1	Formato de Solicitud de Pago firmado por el Ordenador del Gasto.		
2	Radicación de Cuenta por pagar en SIFF.		
3	Entrada de Bienes firmada por el almacenista y/o entrada de servicios firmada por el supervisor.		
4	Acta de Recibo a Satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato. (Escaneo formato PDF legible)		
5	Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales. (Formato PDF - representación gráfica) y resolución de facturación		
6	Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad social, pensión y riesgos laborales.		
7	Personas Jurídicas: certificación revisor fiscal o representante legal de aportes parafiscales de los empleados, para el periodo en que se tramite el pago.		
8	Registro único tributario.		
9	Documento de Cesión de derechos o endosos firmado por las dos partes, si los hay.		
10	Resolución por incumplimiento si lo hay, junto a una notificación al proveedor y una autorización por este para el descuento de la sanción.		
11	Acto administrativo de cambio del supervisor si ha sido cambiado.		
12	Copia del GDP, copia del GRP debidamente firmada		
13	Contrato y modificaciones, póliza, aprobación de póliza de la plataforma SECCP		
14	Certificación Bancaria del proveedor no mayor a 30 días		
15	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago en otras Monedas o Proveedores del Exterior	SI	N/A
16	Copia de la declaración de importación si se trata de bienes.		
17	Formato solicitud para pago obligación moneda extranjera, firmado por el ordenador del gasto.		
18	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago para Trabajadores Independientes, Contratos de Prestación de Servicios.	SI	N/A
19	Certificación que permita clasificarlo como empleado, trabajador por cuenta propia u otros, firmada por el contratista.		
20	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago para Empresas SAS	SI	N/A
21	Certificación de no aplicación de Retención en la fuente, acuerdo ley 1429.		
22	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago para Uniones Temporales Y Consortios	SI	N/A
23	Certificación de la cámara de comercio, con el fin de evidenciar fecha de creación de la empresa.		
24	Acta de constitución de la unión temporal o consorcio, donde se especifique el porcentaje de participación de cada contratista, y qué participante será el encargado de la facturación del contrato?	SI	N/A
25	Aportes parafiscales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal y de los consortios		
26	Certificación bancaria del tercero beneficiario del pago de la Unión Temporal o del consorcio.		

NOTAS:

- (1) Verificar que el valor de la radicación de la cuenta por pagar en SIFF, coincida con el valor a tramitar para pago. Así mismo, cuando se trate de legalización de pagos anticipados, se debe verificar que haya una radicación de cuenta por pagar por el valor a pagar y otra por el valor a legalizar.
- (2) Verificar que el valor de la entrada de bienes y/o servicios, coincidan con la factura.
- (3) Verificar que la fecha de la entrada de bienes y/o servicios, el acta de recibo a satisfacción y la factura no supere el plazo de ejecución.
- (4) Verificar que el número de la factura relacionado en el acta de recibo a satisfacción sea correcto.
- (5) Verificar que la factura cumpla con los siguientes requisitos de ley: Está denominada expresamente como factura de venta, el Nit, y nombre del contratante es correcto, no tiene enmendaduras o tachones, el detalle de la Factura está acorde con el objeto contractual, la resolución de autorización de numeración de la DIAN está vigente, verificar las sumas aritméticas, incluir firma digital, Indicar CUFE (Código Único de Factura Electrónica), Incluir código QR, cuando se trate de la representación gráfica digital o impresa (PDF). Esta debe estar aceptada por el supervisor en la plataforma Olimpia
- (6) Verificar que la actividad económica registrada en el RUT esté relacionada con el objeto contractual.
- (7) Para legalización de pagos anticipados, se factura de la totalidad de los bienes y/o servicios recibidos, descontando el valor del pago anticipado a legalizar.

OBSERVACIONES:

FIRMA QUIEN REVISA DEPENDENCIA QUE TRAMITA _____ FECHA: _____

FIRMA DE QUIEN REVISA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD _____ FECHA: _____

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18764101658023



(415)7707212489984(8020) 001876410165802 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 5 9 4 0 3 4 | 6. DV 7 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social
DEGAR SOLUTIONS S.A.S

12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena | Cód. 6

24. Dirección
TV 54 10 161 TRONCAL

25. País Colombia | 26. Departamento Bolívar | 27. Municipio Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



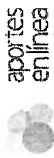
984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

1001. Apellidos y nombres DE LA HOZ RIOS MILTON CESAR
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 73204358 | 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DEGAR SOLUTIONS S.A.S

992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización | 2 0 2 5 -1 1 -1 8 / 0 9 : 5 5 : 3 6



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBP		
187 901594034	7 DEGAR SOLUTIONS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE15 URBANIZACION LA CONSOLIDA A	CARTAGENA-BOLIVAR	3122220904	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Día	Mora	Valor	
2025-10	1902114139	E	2025/11/11	2025/11/04	BAICOLOMBIA		0	\$349,300	
	9492624122								

RESUMEN DE PAGO									
CODIGO	NIT	IV	ALHEADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOSE INCAUTACIONES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				\$227,800	\$0	\$0	\$227,800		
COLPENSIONES	25-14		900,336,004	7	\$227,800	\$0	\$227,800		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				\$7,500	\$0	\$0	\$7,500		
ARL SURA	14-11		890,003,790	5	\$7,500	\$0	\$7,500		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				\$57,000	\$0	\$0	\$57,000		
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09		890,480,110	1	\$57,000	\$0	\$57,000		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				\$57,000	\$0	\$0	\$57,000		
FOSTGA REGIMEN DE EXCEPCIÓN	MH002		901,037,916	1	\$57,000	\$0	\$57,000		
TOTAL							\$349,300	\$0	\$349,300

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Cartagena de indias D.T. y C., 11 de noviembre de 2025

Señores

ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

Barranquilla – Atlántico

2025

Referencia: Presentación de propuesta proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. **0061-ARC-ENSUB-DLENS-2025** -, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA.**

Respetados señores:

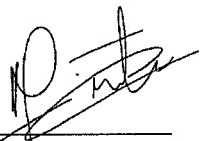
El Suscrito MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.204.358, en mi calidad de Representante legal de la empresa DEGAR SOLUTIONS SAS con NIT 901594034-7, certifica que la sociedad que represento la cual se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De igual manera manifiesto que la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal.

La presente se expide a los 11 días del mes de noviembre de 2025, en Cartagena de Indias, DT y C.

EL PROPONENTE:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: DEGAR SOLUTIONS SAS

Identificación (NIT X C.C C.E □): Nit: 901594034-7

Nombre Representante Legal: MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS

Identificación (C.C X C.E. □) 73.204.358

Dirección: Transversal 54 N° 10-161

Teléfono: 3135323543

Email: degarsolutions@gmail.com

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141027432923



(415)7707212489984(8020) 000014102743292 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 9 4 0 3 4

6. DV

7

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DEGAR SOLUTIONS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

TV 54 10 161 TRONCAL

42. Correo electrónico

degarsolutions@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 2 4 4 5 9 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 3 1 2

2 0 2 2 0 1 1 0

3 3 1 9

2 0 2 2 0 1 1 0

3 9 0 0 4 7 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DE LA HOZ RIOS MILTON CESAR
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141027432923



(415)7707212489984(8020) 000014102743292 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 9 4 0 3 4

6. DV

7

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 4	9 8
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 0 2	2 0 2 2 0 7 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 1	2 0 2 2 0 7 2 2
77. No. Matricula mercantil	0 9 4 6 8 6 8 2 1 2	0 9 4 6 8 6 8 2 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 7		-
2	1 0 1	2 0 2 4 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141027432923



(415)7707212489984(8020) 000014102743292 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 4 0 3 4	7	Impuestos de Cartagena	6

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	1 8		2 0 2 4 0 1 0 2	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
DE LA HOZ	RIOS	MILTON	CESAR				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

Certificación Bancaria



CARTAGENA 29 de OCTUBRE de 2025

Señor(es)

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **DEGAR SOLUTIONS SAS** identificado con NIT 901594034 tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORRO	786-000019-74	2022/09/06	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VICILADO SUPLENTE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA AL CLIENTE DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T. y C., 5 de diciembre de 2025

Señores

ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
Barranquilla – Atlántico

Referencia: Certificación de paz y salvo seguridad social para segundo pago del contrato No. 0056-ARC-ENSUB-DLENS-2025, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA.

Respetados señores:

El suscrito MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.204.358, en mi calidad de Representante legal de la empresa DEGAR SOLUTIONS SAS con NIT 901594034-7, certifica que la sociedad que represento la cual se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De igual manera manifiesto que la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal, y para la ejecución de las actividades del contrato celebra contrato de prestación de servicio con sus colaboradores, por lo que no tiene cargas adicionales por este concepto.

La presente se expide a los 5 días del mes de diciembre de 2025, en Cartagena de Indias, DT y C.



MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS
Representante legal
DEGAR SOLUTIONS SAS
NIT: 901594034-7

Cartagena de Indias D.T. y C., 5 de diciembre de 2025

Señores

ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

Barranquilla – Atlántico

Referencia: Certificación de paz y salvo seguridad social para segundo pago del contrato No. 0056-ARC-ENSUB-DLENS-2025, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA.


Respetados señores:

El suscrito MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.204.358, en mi calidad de Representante legal de la empresa DEGAR SOLUTIONS SAS con NIT 901594034-7, certifica que la sociedad que represento la cual se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De igual manera manifiesto que la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal, y para la ejecución de las actividades del contrato celebra contrato de prestación de servicio con sus colaboradores, por lo que no tiene cargas adicionales por este concepto.

La presente se expide a los 5 días del mes de diciembre de 2025, en Cartagena de Indias, DT y C.



MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS
Representante legal
DEGAR SOLUTIONS SAS
NIT: 901594034-7

Cartagena de Indias D.T. y C., 5 de diciembre de 2025

Señores

ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
Barranquilla – Atlántico

Referencia: Certificación de paz y salvo seguridad social para segundo pago del contrato No. 0056-ARC-ENSUB-DLENS-2025, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA.

Respetados señores:

El suscrito MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.204.358, en mi calidad de Representante legal de la empresa DEGAR SOLUTIONS SAS con NIT 901594034-7, certifica que la sociedad que represento la cual se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De igual manera manifiesto que la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal, y para la ejecución de las actividades del contrato celebra contrato de prestación de servicio con sus colaboradores, por lo que no tiene cargas adicionales por este concepto.

La presente se expide a los 5 días del mes de diciembre de 2025, en Cartagena de Indias, DT y C.



MILTON CESAR DE LA HOZ RIOS
Representante legal
DEGAR SOLUTIONS SAS
NIT: 901594034-7

